

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 11.863/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el informe y en las actas de inspección 1265, 1266 y 1268, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/7404/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Smart Choice S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Gran Capitán 44 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.- Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, la Secretaria General, Fdo.: Carmen Cañete Ortiz.